



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

POSADAS, 10 JUL 2013

VISTO: El Expediente N° S01:0000708/2013 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Acuerdo Marco entre las Unidades Ejecutoras del Proyecto UNIR - Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y Acta Complementaria N° 2 al Acuerdo de Cooperación Técnico, Científica y Cultural UNaM-UNI; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos generales entre otros, el de contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas, científicas y tecnológicas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 059/13, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 013/13 obrante a fojas 5, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 26 de Junio de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Marco suscripto entre las Unidades Ejecutoras del Proyecto UNIR - Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y Acta Complementaria N° 2 al Acuerdo de Cooperación Técnico, Científica y Cultural UNaM-UNI el día 21 de Diciembre de 2012, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 047-13

HjF


MIGUEL ANGELO LOPEZ
ING. TAL. (M. SC.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones